

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE RÉPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas
Media ídem . . . . .	65 —
Cuarto ídem . . . . .	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros . . . . .	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

# El Método Ortiz para Escuelas y oposiciones

Este nuevo **Método de enseñanza** supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: *Completo, Graduado, Ciclico, Concéntrico, Práctico, Económico*, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.**  
**CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID**

La colección que lleva el nombre de **Cursos graduados Ortiz** se divide en tres grados: *Preparatorio, Elemental y Superior*, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

*Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía. Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias físicas y naturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Cantos, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.)*

**Enciclopedias.**—En cada grado hay una *Enciclopedia* que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, *Enciclopedia del Grado preparatorio*, otra del *Grado elemental*, y otra del *Grado superior*. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

**Quince cuadernos** de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, *Preparatorio*; números 3 a 7, *Elemental*, y números 8 a 15, *Superior*.

**Libro auxiliar del Maestro**, un volumen para cada uno de los tres grados, contiene la solución, no sólo de los *problemas aritméticos*, sino de todos los *Ejercicios prácticos* de las distintas materias escolares, incluso modelos para *Labores* y notas pedagógicas para *opositores*, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos. . . . .	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias . . . . .	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas. . . . .	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro. . . . .	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

# DE ACTUALIDAD

## ANTE LAS TEMIBLES Y ALARMANTES ECONOMÍAS

*Es un hecho nacional muy triste que la peseta va perdiendo valor en relación con la moneda extranjera. Para adquirir una libra esterlina debían bastar poco más de veinticinco pesetas y hay que pagar unas cuarenta y cuatro. Si queremos cien pesetas en oro, debemos dar unas ciento setenta. Ello causa gravísimos daños a la economía nacional. El Gobierno estaba en el deber de acometer el remedio a esta situación deplorable, y trata de ello. El plan es complejo y tiene varias etapas. La primera es conseguir una nivelación efectiva del presupuesto nacional y un superávit que permita acumular recursos para luchar contra la especulación. Para ello ha decidido llevar a ese presupuesto los gastos de ferrocarriles, que figuraban aún en una Caja especial, y hacer economías fuertes, rigurosas, quizá un poco crueles. Luego vendrán otras medidas. Nosotros tenemos que aplaudir los propósitos del Gobierno. Son dignos de encomio. No decimos si es o no acertado el plan acordado, porque es cosa ajena a nuestros trabajos. Pero, ante el anuncio de economías, temblamos. Sabemos que, casi siempre, son una razón, un argumento o un pretexto para negar aquellos aumentos que exige nuestra situación escolar. Y nosotros tenemos que repetir una vez más, y lo repetiremos cien o mil veces si es preciso, que por efecto de un abandono secular, la Primera enseñanza, y la Escuela y los Maestros, necesitan con urgencia aumentos de dotaciones, que no son incompatibles con las economías bien entendidas, y que no deben aplazarse ni un presupuesto más.*

### Mejoras en el segundo Escalafón.

En otro lugar de este número damos dos disposiciones que afectan al segundo Escalafón.

Una de ellas es distribuyendo la partida de 500.000 pesetas en las mismas condiciones de los años pasados. Esperamos que se publicará pronto la relación de los que ascienden y que será con carácter provisional, para las rectificaciones oportunas. Es lástima que esa lista provisional no haya sido publicada ya con anterioridad, como se hizo el año pasado.

De todos modos, no creemos que se tarde en hacerlo para que no se demore el comienzo del cobro de esas diferencias.

••• La segunda resolución se refiere al paso de los aprobados en oposiciones al primer Escalafón.

Es una resolución reducida o limitada a una parte de los que solicitaron en julio del año pasado. Véanse las condiciones de todo ello en la Orden que publicamos.

Por hoy no podemos hacer más comentarios ni dar instrucciones, que procuraremos otro día, con más tiempo y espacio. Felicitamos a los que resultan favorecidos con esa disposición.

**Anuncios comprobados.**—Hace días, bajo el epígrafe «Se dice...», y en letra cursiva, anunciábamos estas tres cosas:

2.ª Que está acordada ya la distribución de las 500 000 pesetas destinadas a mejora del segundo Escalafón en forma análoga a la de años anteriores...

3.ª Que hay impresiones favorables al paso al primer Escalafón de los que tengan oposiciones aprobadas de una manera indudable e indiscutible...

6.ª Que parece inevitable la organización de Patronatos en Barcelona, Zaragoza y quizá en otras poblaciones, sobre el modelo «Cervantes», de Madrid, para Grupos escolares, con intervención del Patronato en la designación de Maestros.»

Las tres se han confirmado al pie de la letra. Obsérvese que en la referente al pase al primer Escalafón decíamos «oposiciones aprobadas de una manera indudable e indiscutible», aludiendo con ello a las distinciones que la Real orden señala, según la fecha y condiciones de las convocatorias.

Tememos que se confirmen también las otras noticias sobre resistencias a suprimir las oposiciones restringidas y a la mejora de plantillas.

**El caso Ranz Lafuente.**—Ha triunfado, al fin, el Patronato del Grupo escolar «Joaquín Costa», de Zaragoza, en su lucha tenaz de varios meses para anular el nombramiento, perfectamente legal, hecho a favor de nuestro querido y cultísimo compañero D. Daniel Ranz Lafuente.

La Real orden de anulación reconoce que el nombramiento fué perfectamente legal, declara que en los hechos que se han invocado no hay delito ni disposición alguna que pueda castigarlo, etc., etc., pero se anula el nombramiento.

Por otra parte, hizo el Sr. Ranz Lafuente oposiciones a una Dirección de graduada, de seis o más Secciones, y para compensarle, se le da un derecho preferente «para ser nombrado Maestro de una Escuela nacional unitaria de niños de censo análogo o superior al de Zaragoza», cosa, en verdad, que no ofrece congruencia ni con las oposiciones que hizo, ni con el nombramiento que se anula, ni sabemos cómo ha de hacer uso de ese derecho, etc., etc.

Sentimos mucho no poder estar conformes con la tramitación que se ha dado a este asunto, ni con la solución recaída. Prevemos que el triunfo del Patronato mencionado es el principio de una intervención más decisiva en el nombramiento de Maestros para ese Grupo que ha de causar perturbaciones.

**Clase única.**—El Gobernador civil de Valladolid ha dictado una circular disponiendo que desde el 25 de junio hasta el 17 de julio las clases se den por la mañana, en sesión única, con los descansos prudenciales y sin que ello sea motivo o razón para reducir las horas de clase destinadas a la enseñanza.

Se funda esta circular en la Orden de 12 de junio de 1927, autorizando a los Gobernadores para este cambio, según puede verse en el *Anuario del Maestro* correspondiente, pág. 301.

**Nuevo vivero forestal en Alcalá.** Se ha inaugurado oficialmente un vivero forestal en las afueras de Alcalá de Henares. Su misión es proporcionar gratuitamente plantones de árboles a las Corporaciones y particulares que lo soliciten, especialmente para la Fiesta del Arbol.

La obtención de los terrenos es debida a las gestiones realizadas por el ingeniero don Antonio del Campo, quien también es autor del planeado del vivero.

Al acto inaugural concurren todas las autoridades locales y el Presidente de la Diputación.

**Secretario del Ateneo.**—La Sección de Pedagogía del Ateneo de Madrid ha elegido su Secretario primero a nuestro compañero de redacción el Profesor Normal y Abogado, D. José Ballester y Gozalvo.

Le felicitamos por ello.

**Sobre el pleito de Pasivos.**—Por noticias que recibimos a última hora, sabemos que en el recurso entablado ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, sobre si el artículo 17 del Estatuto vigente concede derecho a optar por las pensiones reguladas en la legislación anterior o por las establecidas en el mismo, se ha fallado en favor de la Administración, y, por consiguiente, en contra de lo que se pedía para los huérfanos del Magisterio.

En uno de los próximos números publicaremos esta sentencia.

Para poder insertar las interesantes disposiciones dictadas estos días, nos vemos obligados a retirar ocho páginas de «La Escuela en Acción», que daremos el martes próximo, terminando con ello el curso.

**Los Inspectores de Primera enseñanza en el Ministerio.**—Una numerosa comisión de Inspectores de Primera enseñanza ha visitado a los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza, haciéndoles entrega de las conclusiones aprobadas en Junta general de la Asociación de dicho Cuerpo, celebrada en los días 28 y 29 del pasado mes.

Las conclusiones son:

Primera. Que se intensifique todo lo posible el fomento de la enseñanza primaria nacional, base del bienestar público y de la prosperidad del país.

Segunda. Que se preste apoyo oficial a una Asamblea de Inspectores que la nueva Junta directiva de esta Asociación habrá de organizar con las finalidades siguientes:

a) Estudio comparado del estado actual de la enseñanza primaria en todas las provincias del reino, analizando los progresos realizados a partir de la última Asamblea

oficial del Cuerpo y las necesidades actuales que conviene remediar.

b) Estudio de los medios más adecuados para conseguir el máximo aprovechamiento de todos los recursos que el país invierte en el sostenimiento de las Escuelas y de sus instituciones complementarias.

c) Organización más conveniente de la Inspección.

Tercera. Que se establezcan normas justas para la provisión de las plazas de Inspectores, llegando como sea más equitativo y permanente a declarar la inamovilidad de estos funcionarios en su cargo y destino, condición esencial para la necesaria independencia en el ejercicio de su profesión.

Cuarta. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 se cree la Inspección central encargada de proponer a la Dirección general la resolución de todos los problemas de la Primera enseñanza.

Quinta. Que se aplique la partida del vigente presupuesto de Instrucción pública destinada a la reorganización y aumento de la Inspección primaria, fijando una escala de sueldos en relación con la dignidad del cargo; la actual pudiera ser la propuesta por la Inspección provincial de Santander que cuenta con general asentimiento.

La Junta general acuerda al propio tiempo reiterar al Ministro y al Director general de Primera enseñanza la gratitud que merecen por la atención que supone el hecho de haber pedido a cada una de las Inspecciones provinciales sus respectivos dictámenes acerca de una posible reforma en la Inspección.

**Homenaje merecido.**— Hemos asistido, gustosísimos, al celebrado en Pego (Alicante), en honor del muy laborioso compañero de dicha localidad, D. José Calatayud Solanes, con motivo de su jubilación reciente, ofrecido por sus compañeros de distrito y honrado con la asistencia del señor Inspector de la zona, autoridades de la villa, amigos y familia distinguidísima del homenajeado.

En la iglesia, y como número de homenaje, oímos al muy culto Inspector D. José Senent, una conferencia sobre las Artes bellas, que nos satisfizo en extremo por lo metódica y por su exposición clara. ¡Así aprendemos o recordamos!

A continuación nos reunimos 48 comensales en la fonda de la localidad, en banquete

de homenaje, y, a la hora del champaña, el compañero D. Víctor Ballester Gozalvo ofreció el banquete con elocuencia y emoción, siendo muy aplaudido.

Hablaron después el señor alcalde de la localidad, agradeciendo la labor de D. José Calatayud y ofreciéndose a él; el señor presidente de la Asociación del partido, que con palabras acertadas ensalzó, cual merece, la obra del homenajeado; habló también alguno más de los concurrentes, y el compañero Peiró leyó unas bonitas cuartillas de D. Jesús Llorca, Maestro de Madrid, y las numerosas adhesiones recibidas. Fueron digno remate las palabras del competente Inspector D. José Senent, representando también a sus compañeros provinciales, y los que el buen amigo nuestro y patriarca querido de los Maestros del partido de Pego, D. José Calatayud, pudo pronunciar, derramando y haciendo derramar lágrimas emotivas.

#### NECROLOGIA

Han fallecido:

Don José M. Paredes Platas, del comercio de Santiago y a los 84 años de edad.

A los 69 años de edad, don Esteban Díaz González, Maestro de Viñegra de Moraña (Ávila).

A los 85 años de edad, en Murcia, el Maestro jubilado don Elías Martínez Rico, padre de don Eduardo Martínez Gracia, Director de la Escuela Graduada «García Alix». Fué el finado Maestro meritísimo.

En El Frago (Zaragoza), la hermana política de don Bruno José G. Sieso, doña Angela García Alegre.

En El Frago, a los 4 años de edad, el niño Gabriel que por sus bondades era el encanto de sus padres.

A los 6 meses de edad, la niña Adoración, hija de don Rafael Marzo Sebastián, Maestro de Luna (Zaragoza).

A los 20 años de edad, en Linares, doña Teresa López Orta, hija de nuestro querido compañero don Pedro López Gallardo.

En Salamanca, y a los 52 años de edad, la esposa de nuestro querido amigo D. Fernando Mónico Sacristán, Maestro de aquella capital.

En Piedras Albas (León), y a los 76 años de edad, doña Feliciano Blanco, madre política de D. Manuel Prieto Lera, Maestro de la Escuela nacional de dicho pueblo.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

# ECOS DEL MAGISTERIO

**Realidades.** — Toda la Prensa nos ha traído la noticia de que va por buen camino el arreglo de las plantillas de los funcionarios de algunos Ministerios. ¿Y en las del Magisterio qué se hace? En concreto, nada. Palabras vagas, promesas que se pierden en el vacío y así... pasamos la vida, oyendo que *somos la piedra angular de la sociedad, la base de la prosperidad de la Patria* y otras eufónicas frases, que ya no nos engañan, porque toda esa retórica no alimenta, y lo que el Maestro español necesita es más *pan y menos manteles*, como dice el refrán castellano.

Y no sólo necesita el Magisterio del pan material, necesita también de *prestigio*. Entendámonos: el Magisterio español trabaja, por lo general, en durísimas condiciones; en muchos sitios, las Escuelas son pocilgas; la casa-habitación, cuadras, y en otros puntos, no existen; matrículas elevadas; impuestos municipales exorbitantes; abandonados por autoridades locales; etc., etc., ¿para qué seguir? Y todos estos sacrificios, ¿cómo se nos pagan? Yo soy pesimista, y conmigo esa legión de jóvenes Maestros que abandonan nuestras filas buscando mejores horizontes. Una de dos: o somos necesarios o no lo somos; si lo somos, que nos den lo que en justicia debe dárseles, y si no, que se vaya hasta la disolución del Cuerpo. Pedimos justicia, y que desaparezca la postergación en han sumido al Maestro español los malos Gobiernos.—FERNANDO LÓPEZ.

**Al pleito contencioso.** — Estamos hoy cerca de 500 adheridos. Entre ellos (Comisiones enteras) Zaragoza, Zamora, etc. ¡Adelante y desechar la apatía!

¡Compañeros que esperáis una tercera lista, «si Dios quiere», como yo: ¡Despertad y sumaros a la noble causa que defendemos! ¡Por la dignidad del Magisterio! ¡Por la dignidad de todas las Escuelas Normales de España, que son nuestras casas solariegas profesionales! Espera vuestras adhesiones vuestro compañero, ALEJANDRO JUEZ IZQUIERDO.

**Adhesiones.** — Doña Francisca Polo, Maestra de Palencia de Negrilla, nos manifiesta que hace tiempo expuso su adhesión a la instancia sobre derogación de la Real

orden de 23 de febrero de 1929 referente a derechos pasivos, y sin duda por extravío no había sido consignada. Conste ahora.

—D. Ovidio Muñiz, doña María Josefa Romero y doña Isabel Rubio, Maestros de Galaroza (Huelva), se adhieren a la instancia del Sr. Carmona Rael para la movilización de escalas en el Magisterio y a las peticiones sobre exacciones municipales.

—Doña Micaela de la Cruz, de Sevilla, manifiesta su adhesión a la instancia pidiendo que se derogue la Real orden de 23 de febrero de 1929 sobre derechos pasivos.

**Sobre vacaciones.** — Las vacaciones de verano, por la temperatura y por la asistencia, que es nula, deberían empezar en 1.º de Julio hasta el 16 de septiembre, sin restar días de otras vacaciones durante el año. No se arguya que son muchas vacaciones. Los Centros de Segunda enseñanza, Superior, etc., tienen cuatro meses correlativos sin restar días a las demás vacaciones del año. ¿Acaso los Maestros y niños no tienen igual derecho al descanso que estudiantes, Catedráticos y Profesores?

Si se mira con imparcialidad el asunto, el Magisterio y niños necesitan más días de vacaciones, porque su labor se desarrolla en la mayoría inmensa en locales faltos de toda condición higiénica.—JOSÉ MARÍA GARCÍA.

**Un derecho arrebatado.** — Entre otros cuantos derechos que la Dictadura nos ha triturado (véase lo de pasivos), tenemos que lamentar el que, a los Maestros que ya cumplieron los sesenta años de edad, se les arrebató por el párrafo tercero del artículo 1.º del Decreto de 23 de agosto de 1926, esto es, no darles entrada en los Grupos escolares que tengan seis o más grados; Grupos que, por lo general, están situados en la Corte y poblaciones por el estilo.

De este despojo recuerdo que, a raíz de perpetrarse, yo protesté en nuestra Prensa, llamando a la vez la atención de las Asociaciones, que por cierto se callaron entonces, y ahora en el fárrago de conclusiones, que las más nutridas nos presentan, tampoco se han acordado de pedir la reparación de semejante atropello a los muy legítimos de-

rechos del Maestro nacional. Ello es algo significativo.

Ahora, con motivo de los «lances» ocurridos, por ese «capricho legislativo», a nuestro muy estimado compañero D. Angel de la Vega, nombrado, «desnombrado» y vuelto a nombrar en firme para una de las Secciones de Vallecas (Madrid); ahora con este motivo, repito, surge en mi ánimo volver a protestar de aquella iniquidad dictatorial, por la que a muchos Maestros se les arrebató un derecho contraído por la ley de Instrucción pública de Mcoyano.

Cada Sección de graduada, se nos ha dicho, equivale a una Escuela que se crea. ¿Por qué, pues, se ponen trabas a su ascenso a un Maestro nacional pleno, o en uso de todos sus derechos? Por un simple capricho, sin duda.

¿Qué más tiene un Grupo de seis que de cuatro grados? Pues dos grados más que, indudablemente, simplifican más la tarea escolar.—MARIANO MARTÍN COIRADE.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Confederación Nacional de Maestros. Sección de Socorros.**—El socorro mínimo que concede esta Sección es el de 1.000 pesetas y el máximo de 3.000 (artículo 12, modificado según acuerdo de 10 de julio de 1927, aprobado por la Dirección general de Seguridad con fecha 1 de abril de 1929).

El artículo 45, párrafo segundo, también se modificó y aprobó con las mismas fechas, en la siguiente forma:

«También, como una excepción en favor de los veteranos, podrán pertenecer a ella los que lleven ya un año de asociados en la Confederación, aunque excedan de los cincuenta y cinco años de edad, o justifiquen haber pertenecido a alguna otra entidad de auxilios mutuos, por un tiempo no inferior a diez años, si bien podrán pertenecer sólo al grupo de socorros y percibir 250 pesetas menos de las que señala el Reglamento en su artículo 12.»

Por tratarse del caso excepcional de ese artículo 45, párrafo segundo, modificación acordada el 10 de julio de 1927, aprobada por las autoridades competentes con fecha 1 de abril de 1929, es por lo que el último socorro abonado en la provincia de Málaga ha sido de 250 pesetas menos, o sea de 750 pesetas únicamente.

Sirva esto de aclaración a cuantos, por

ignorarlos, sin duda, se han dirigido a Tesorería con alarma en absoluto injustificada.

Se prepara una nueva edición del Reglamento, como propaganda, con las modificaciones aprobadas a los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 45, según fechas ya indicadas anteriormente.

Sin embargo, para ganar tiempo y evitar consultas inútiles, en *El Ideal del Magisterio* del día 14 de julio se publicarán dichas modificaciones para conocimiento de los nuevos socorristas ingresados y de los que se dispongan a pedir su alta en tan ventajosa institución mutualista.

También en breve se hará público, por medio de la prensa política y profesional, una nota sobre la amnistía acordada en la última Asamblea, referente a la cuota de entrada.

La Comisión Ejecutiva, *C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.*

**Valencia.**—*Sección de Socorros de la Asociación.*—La Junta directiva celebró, el día 22 de junio, sesión mensual reglamentaria, tomando los siguientes acuerdos:

Dar de alta en la cuota de 5 pesetas a doña Ramona Fabregat, de Valencia; don Antonio Ballester, de Roglá, y D. Vicente Llatas, de Domeño.

Agradecer a la Asociación del distrito de Carlet el donativo de 30 pesetas.

Exigir a los hijos de los compañeros que soliciten ingresar en la Sección, un certificado de buena salud.

Invitar a que se inscriban a los Maestros que no figuran en la misma, y en particular a los últimamente nombrados para esta provincia.

Dar cuenta pública del movimiento de la Sección y del estado de fondos durante el semestre próximo a terminar, que es como sigue:

Altas, 38; bajas, cuatro, tres motivadas por defunción.

Número de asociados, 451.

Importe del socorro en la cuota de 10 pesetas, 2.437 pesetas.

En la de 5 pesetas, 2.097 pesetas.

Importe de los socorros concedidos desde la fundación, 62.942 pesetas.

Importe de los tres concedidos durante el semestre, 5.974,75 pesetas.

Gastos de administración y propaganda, 89 pesetas.

Existencia en Caja, 7.230.

El Secretario, *Román Calabuig.*

## VACANTES PARA OPOSITORES

**Cuenca:** Los Hinojosos, con Ayunt. de 1.904 h. (Part. de Belmonte, a 12 km., y 30 de la est. de Quintanar, méd.)

Torrejoncillo del Rey, con Ayunt. de 1.797 h. (Part. de Huete, a 19 km., y 19 de la est. de Huete, carr. y aut. a Cuenca, médico, farm., g. p.)

Villalba del Rey, con Ayunt. de 1.534 h. (Part. de Huete, a 18 km., y 18 de la est. de Huete, carr. a Huete, méd., farm.)

Carboneras de Guadazaón, con Ayunt. de 1.158 h. (Part. de Cañete, a 28 km., y 41 de la est. de Cuenca, carr. y aut. a Cuenca, médico, farm., g. p.)

Almendros, con Ayunt. de 1.115 h. (Part. de Tarancón, a 15 km., y 15 de la est. de Tarancón, carr. a Madrid, méd.)

Almodóvar del Pinar, con Ayunt. de 1.003 h. (Part. de Motilla, a 20 km., y 49 de la est. de Cuenca, carr. y aut. a Cuenca, méd., giro postal.)

La Ventosa, con Ayunt. de 944 h. (Part. de Cuenca, a 28 km., y 8 de la est. de Cuevas de Velasco, méd., farm.)

Santa María de los Llanos, con Ayunt. de 867 h. (Part. de Belmonte, a 15 km., y 20 de la est. de Socuéllanos, carr. a Madrid, médico.)

Garaballo, con Ayunt. de 680 h. (Part. de Cañete, a 30 km., y 34 de la est. de Utiel)

Monteagudo de las Salinas, con Ayunt. de 574 h. (Part. de Cuenca, a 50 km., y 50 de la est. de Cuenca, carr. a Cuenca.)

Salmas del Manzano, con Ayunt. de 564 h. (Part. de Cañete, a 11 km., y 80 de la est. de Cuenca, carr. y aut. a Cuenca, g. p.)

Cañaveruelas, con Ayunt. de 528 h. (Partido de Priego, a 26 km., y 26 de la est. de Huete, carr. a Huete, méd.)

Cueva del Hierro, con Ayunt. de 150 h. (Part. de Priego, a 28 km., y 55 de la est. de Cuenca, méd., farm.)

**Gerona:** Oix y diseminados, con Ayunt. de 558 h. (Part. de Olot, a 18 km., y 18 de la est. de Olot, carr. y aut. a Olot, telf.)

Pardiñas, con Ayunt. de 546 h. (Part. de Puigcerdá, a 41 km., y 6 de la est. de Ribas Fresser.)

Baget, con Ayunt. de 489 h. (Part. de Olot, a 30 km., y 25 de la est. de San Juan de las Abadesas, g. p.)

Bolviz, con Ayunt. de 370 h. (Part. de Puigcerdá, a 5 km., y 5 de la est. de Puigcerdá, carr. y aut. a Puigcerdá, g. p.)

Viladonja, con Ayunt. de 210 h. (Part. de Puigcerdá, a 40 km., y 18 de la est. de Ripoll.)

**Granada:** Benamaurel, con Ayunt. de 3.699 h. (Part. de Baza, a 17 km., y 17 de la est. de Baza, méd., farm., g. p.)

Cuevas de Barrionuevo, de 2.038 h.; Ayunt. de Huéscar. (Part. de Huéscar, est. de Baza.)

Jayena, con Ayunt. de 1.401 h. (Part. de Alhama, a 15 k., y 35 de la est. de Granada, méd.)

Alicún de Ortega, con Ayunt. de 1.128 h. (Part. de Guadix, a 38 km., est. propia, médico.)

Fuentes de Cesma, de 1.085 h.; Ayunt. de Algarinejo. (Part. de Loja, est. de Loja.)

Dehesas Viejas, con Ayunt. de 1.004 h. (Part. de Iznalloz, a 12 km., y 12 de la est. de Iznalloz, méd.)

Pulpite, de 959 h.; Ayunt. de Cúllar de Baza.

No se encuentran datos de esta vacante.

Fornes, con Ayunt. de 883 h. (Part. de Alhama, a 14 km., y 35 de la est. de Granada, méd.)

Jorairatar, con Ayunt. de 879 h. (Part. de Ugíjar, a 6 km., y 36 de la est. de La Calahorra, méd., telf.)

Yegén, con Ayunt. de 754 h. (Part. de Ugíjar, a 10 km., y 32 de la est. de La Calahorra, méd.)

Bubión, con Ayunt. de 688 h. (Part. de Orjiva, a 11 km., y 71 de la est. de Granada, méd., farm., g. p.)

Velerde, de 687 h.; Ayunt. de Guadix; (Part. de Guadix, est. de Guadix.)

Guajar Fondón, con Ayunt. de 615 h. (Part. de Motril, a 14 km., y 48 de la est. de Granada, méd., g. p.)

Tajarja, de 553 h.; Ayunt. de Chimeneas. (Part. de Alhama, est. de Illora Lachar.)

Yátor, con Ayunt. de 532 h. (Part. de Ugíjar, a 11 km., y 77 de la est. de Almería, méd.)

Palencia, de 519 h.; Ayunt. de Guadix. (Part. de Guadix, estación de Guadix.)

Pulpite, de 265 h.; Ayunt. de Cúllar de Baza. (Part. de Baza, est. de Hijate.)

Rejano, de 242 h.; Ayunt. de Caniles. (Part. de Baza, est. de Caniles.)

Los Pelados, de 129 h.; Ayunt. Albuñol. (Part. de Albuñol, est. de Almería.)

**Guadalajara:** Escernilla, con Ayunt. de 563 h.

Robledo de Corpes, con Ayunt. de 512 h. (Part. de Atienza, a 12 km., y 27 de la est. de Jadraque, méd.)

Las Gubernas, con Ayunt. de 407 h.

Valhermoso, con Ayunt. de 360 h. (Part. de Molina, a 7 km., y 57 de la est. de Monreal del Campo, carr. a Molina, méd.)

**Guipúzcoa:** Amezquita, con Ayunt. de 1.244 h. (Part. de Tolosa, a 12 km., y 6 de la est. de Alegría, carr. y aut. a Tolosa, médico, telf.)

Jehaso, con Ayunt. de 702 h.

**Guipúzcoa:** Machinventa, de 117 habitantes; Ayunt. de Beasain. (Part. de Tolosa, est. de Beasain, g. p.)

**Huelva:** Sanlúcar de Guadiana, con Ayunt. de 652 h. (Part. de Ayamonte, a 30 km., y 35 de la est. de San Bartolomé de la Torre, méd., puerto.)

Las Delgadas, de 503 h.; Ayunt. de Zalamea la Real. (Part. de Valverde, est. de Zalamea la Real, g. p.)

En la *Gaceta*, por error, se incluye la vacante de La Mata (Abizanza) en Huelva y pertenece a Huesca.

**Huesca:** Ansó, con Ayunt. de 1.226 h. (Part. de Jaca, a 52 km., y 52 de la est. de Jaca, carr. y aut. a Jaca, méd., farm., telg., telf.)

Panticosa, con Ayunt. de 747 h. (Part. de Jaca, a 46 km., y 30 de la est. de Sabiñánigo, carr. y aut. a Sabiñánigo, méd., farm., telf., g. p.)

San de Lecina, con Ayunt. de 620 h.

Plan, con Ayunt. de 448 h. (Part. de Boltaña, a 50 km., y 100 de la est. de Barbastro, méd., farm.)

Serveto, con Ayunt. de 443 h. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Used y Bara, con Ayunt. de 391 h. (Part. de Boltaña, a 40 km., y 35 de la est. de Orna.)

San Juan de Plan, con Ayunt. de 383 h. (Part. de Boltaña, a 39 km., y 100 de la est. de Barbastro, méd., farm.)

Tella, con Ayunt. de 375 h. (Part. de Boltaña, a 11 km., y 84 de la est. de Barbastro, méd.)

Gesera, con Ayunt. de 374 h. (Part. de Jaca, a 40 km., y 15 de la est. de Orna, giro postal.)

Linás de Broto, con Ayunt. de 370 h. (Part. de Boltaña, a 40 km., y 41 de la est. de Sabiñánigo, méd.)

Faulo y Buisan, de 353 h.; Ayunt. de Fau-

lo. (Part. de Boltaña, a 38 km. de la est. de Sabiñánigo.)

Cornudella, con Ayunt. de 331 h. (Part. de Benabarre, a 45 km., y 90 de la est. de Binéfar.)

Calvera, con Ayunt. de 323 h. (Part. de Benabarre, a 45 km., est. de Basbastro, médico.)

Bonanza, con Ayunt. de 318 h. (Part. de Benabarre, a 44 km., y 72 de la est. de Barbastro.)

Sahún, con Ayunt. de 309 h. (Part. de Boltaña, a 69 km., y 90 de la est. de Barbastro.)

Chía, con Ayunt. de 308 h. (Part. de Boltaña, a 30 km., y 80 de la est. de Barbastro.)

Yesero, con Ayunt. de 291 h. (Part. de Jaca, a 38 km., y 23 de la est. de Sabiñánigo.)

Abella y Jánovas, con Ayunt. de 275 h. (Part. de Boltaña, a 9 km., y 40 de la est. de Sabiñánigo, carr. a Jaca.)

Bentué de Rasal, con Ayunt. de 261 h. (Part. de Huesca, a 38 km., y 20 de la est. de Anzánigo.)

Urdués, con Ayunt. de 251 h. (Part. de Jaca, a 33 km., y 33 de la est. de Jaca, carr. a Jaca, méd.)

Piedrafitá de Jaca, con Ayunt. de 245 h. (Part. de Jaca, a 40 km., y 25 de la est. de Sabiñánigo, carr. a Panticosa.)

Saravillo, de 222 h.; Ayunt. de De la Plan. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Bergua, con Ayunt. de 207 h. (Part. de Boltaña, a 25 km., y 28 de la est. de Sabiñánigo.)

Lanuza, con Ayunt. de 183 h. (Part. de Jaca, a 46 km., y 34 de la est. de Sabiñánigo, carr. y aut. a Sabiñánigo.)

Buerba, de 162 h.; Ayunt. de Faulo. (Part. de Boltaña, est. de Sabiñánigo, g. p.)

Señes, de 159 h.; Ayunt. de Servete. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Botaya, con Ayunt. de 159 h. (Part. de Jaca, a 18 km., y 12 de la est. de Anzánigo.)

Suines, con Ayunt. de 154 h. (Part. de Jaca, a 16 km., y 16 de la est. de Jaca, carr. a Jaca, méd.)

Siguarrá de Ara, de 143 h.; Ayunt. de Albella. (Part. de Boltaña, est. de Sabiñánigo.)

Jase, de 142 h.; Ayunt. de Burgasé. (Part. de Boltaña, est. de Sabiñánigo.)

Ceresuela, de 137 h.; Ayunt. de Faulo. (Part. de Boltaña, est. de Sabiñánigo.)

Castaruelas, de 130 h.; Ayunt. de Barasona. (Part. de Benabarre, est. de Barbastro.)

Basarán, con Ayunt. de 121 h. (Part. de

Boltaña, a 35 km., y 24 de la est. de Sabiñánigo.)

Neril, con Ayunt. de 116 h. (Part. de Benabarre, a 7 km., y 100 de la estación de Barbastro.)

Mont la Roda, de 115 h.; Ayunt. de Roda. (Part. de Benabarre, est. de Barbastro.)

Las Bellotas, de 114 h.; Ayunt. de Sarsa de Surta. (Part. de Boltaña, estación de Barbastro.)

Salinas de Sin, de 102 h.; Ayunt. de Sin y Salinas. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro, carr. y aut. a Ainsa.)

Gillúe, de 95 h.; Ayunt. de Secorín. (Partido de Boltaña, est. de Orna.)

Benoy, de 90 h.; Ayunt. de Fiscal. (Part. de Boltaña, est. Sabiñánigo.)

Osán, de 89 h.; Ayunt. de Sardas. (Part. de Jaca, est. de Sabiñánigo.)

Belsierre, de 81 h.; Ayunt. de Puértolas. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Lacort, de 79 h.; Ayunt. Abe la y Jácobas. (Part. de Boltaña, est. de Sabiñánigo, carr. y aut. a Barbastro.)

Novés, de 77 h.; Ayunt. de Candas. (Partido de Jaca, a 8 km., y 8 de la est. de Jaca.)

Las Villas de Furbón, de 76 h.; Ayunt. de Torre Rivera. (Part. de Benabarre, est. de Barbastro.)

El Món de Perarrúa, de 72 h.; Ayunt. de Perarrúa. (Part. de Benabarre, est. de Barbastro.)

La Mata, de 69 h.; Ayunt. de Abizanda. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Arnés, de 68 h.; Ayunt. de Perarrúa. (Part. de Benabarre, est. de Barbastro.)

Pano, de 63 h.; Ayunt. de Panillo. (Part. de Benabarre, est. de Barbastro.)

Muro de Bello, de 60 h.; Ayunt. de Puértolas. (Part. de Boltaña, est. de Barbastro.)

Saperriguera, con Ayunt. de 383 h. (Part. de Barbastro, a 14 km., y 14 de la est. de Barbastro.)

En la *Gaceta* se incluyen las vacantes de Lapediga y Saperriguera, que no existen, y debe ser Laperdiguera.

Jaén: Bedmar, con Ayunt. de 3 582 h. (Part. de Mancha Real, a 28 km., y 12 de la est. de Garciez Jimena, carr. a Mancha Real, méd., farm., telf., g. p.)

Bélmez de la Moraleda, con Ayunt. de 1 707 h. (Part. de Huelma, a 14 km. de la est. de Cabra del Santo Cristo, méd., farmacia, g. p.)

Cárcchel, con Ayunt. de 1.013 h. (Part. de Huelma, a 18 km., y 24 de la est. de Jaén, carr. a Jaén, méd., g. p.)

Cañada Galena, de 270 h.; Ayunt. de Beas de Segura. (Part. de Villacarrillo, est. Baeza.)

Miller, de 505 h.; Ayunt. de Santiago de la Espada. (Part. de Orcera, est. de Calasparra.)

Los Rosales, de 162 h.; Ayunt. de Quesada. (Part. de Cazorra, est. de Los Propios.)

Cortijada de Bélmez, de 160 h.; Ayunt. de Bélmez de la Moraleda. (Part. de Huelma, est. de Cabra del Santo Cristo.)

La Hoya, de 147 h.; Ayunt. de Torres de Albánchez. (Part. de Orcera, est. de Valdepeñas.)

La Platera, de 124 h.; Ayunt. de Hornos. (Part. de Orcera, est. de Baeza.)

Prados de Armujo, de 123 h.; Ayunt. de Beas de Laguna. (Part. de Villacarrillo, est. de Baeza.)

Los Maridos, de 118 h.; Ayunt. de Torres de Albánchez. (Part. de Orcera, est. de Valdepeñas.)

## SECCION DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Concediendo la excedencia ilimitada a doña María Purificación Moreno, de Torrecilla de la Jara (Toledo).

—Aprobando permuta de cargos entre D. Angel Silván, de Balón Serantes (Coruña) y D. Gregorio Mayo, de Pipaón (Alava), y entre doña Constanza Martínez, de Villarrodrigo de las Regueras (León) y doña Francisca López, de Noveas (Orense).

—Cancelando nota desfavorable que figura en el expediente personal del Maestro de

Guía de Isora (Canarias), D. Andrés Catalán.

—Jubilando, por imposibilidad física, a doña María del Pilar Oñate, de Madrid, y a doña María Rodríguez, de Peñarandilla (Salamanca).

—Idem, por edad, a D. Ildefonso Yáñez, de Jaén.

—Concediendo permiso para exámenes a D. Manuel Cano, de Pozoblanco (Córdoba); D. Angel Martínez, de Valverde del Camino (Huelva); D. Baltasar Espinosa, de Calda

(Canarias); D. Ricardo García, de Nogarejos (León), y D. Dionisio Martín, de Virna (Santander).

—Nombrando Maestra sustituta de Duáñez (Soria), a doña Antonia Eizaguirre; de Oatalvilla de Valcorba (Soria), a doña María Guadalupe García, y de Arévalo de la Sierra (Soria), a doña Ana María García.

—Concediendo la excedencia por más de un año y menos de diez a doña Consuelo Bernabeu, inspectora de orden y clase de la Escuela Maternal agregada a la Escuela Modelo, de esta corte.

—Declarando incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública a doña Matilde Sabatel, de La Jubia (Granada).

—Jubilando por edad a doña Felisa Feo del Castillo, de Santa Cruz de Tenerife; don Juan Quert, de San Quirico de Besora (Barcelona); D. Francisco Quintero, de Benamargosa (Málaga); D. Gaspar Mira, de Valencia, y D. Juan Suárez, de La Laguna (Canarias).

—Admitiendo renuncia presentada por D. Marcos López de Francisco del cargo de Maestro sustituto del Villavela de Pirón (Segovia).

—Desestimando recurso de doña Teresa Sánchez, contra corrección que le fué impuesta como Maestra de Orbada (Salamanca.)

—Concediendo licencia de cuarenta días a doña María del Carmen Bellido, de Alfafar (Valencia).

—Idem id. de tres meses a D. Mariano Arrieta, de Almedravilla (Almería).

—Cancelando nota desfavorable que figura en el expediente personal del Maestro de Cupillas-Cuevas (Almería), D. Marcelo López.

—Admitiendo renuncia presentada por D. Jesús Garrido del cargo de Maestro sustituto de Abalo.

### TRIBUNAL SUPREMO

Relación de pleitos presentados ante la Sala de lo Contencioso administrativo y referentes a Instrucción pública:

Número 10.484.—D. Francisco Marcos Pelayo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 20 de febrero de 1930 sobre nombramiento de don Francisco Bereña para la Cátedra de Derecho procesal de la Universidad Central (Madrid).

10.492.—D. José Andreu Tormo y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 27 de febrero de 1930 sobre continuación de los Auxiliares temporales.

10.493.—D. Lino Torre Silva contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 27 de febrero de 1930 sobre continuación de los Auxiliares temporales.

10.494.—D. José Puente Castro contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 27 de febrero de 1930 sobre continuación de los Auxiliares temporales.

10.495.—D. José Pérez Torres contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 27 de febrero de 1930 sobre continuación de los Auxiliares temporales.

10.500.—D. José Navarro Sardo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 27 de febrero de 1930 sobre continuación de los Auxiliares temporales.

10.519.—Doña Ascensión Martín Chacón contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Instrucción pública en 23 de agosto de 1926 sobre creación de una plaza de Maestra en Madrid.

10.521.—D. Juan Antonio Benlliure contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Instrucción pública en 11 de marzo de 1930 sobre modificación del Reglamento de la Escuela Especial de Pintura.

10.530.—Doña Josefa Cuevas Serna contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 26 de marzo de 1930 sobre propuestas de destinos.

Madrid, 16 de junio de 1930.—(*Gaceta* 24 junio.)

### CRÓNICA GENERAL

DÍAS 3 Y 4 DE JULIO.—Madrid: En el Ministerio de Hacienda se reunieron los representantes de la Banca, citados previamente por el Ministro Sr. Argüelles.

El Ministro les propuso un programa formado por diez puntos, sobre los cuales tenían que dar su opinión y de este modo orientarle para llegar a conseguir que la peseta mejore de cambio con otras divisas extranjeras. Después que haya mejorado el cambio, se tratará de estabilizar la peseta, para que no tenga en Bolsa las oscilaciones registradas estos días y que tanto perjudican a la economía nacional.

—El Presidente dijo que en Pasajes hubo algunos disturbios, pero sin importancia, y a causa de elementos subversivos que se filtran por las fronteras.

—Se asegura que durante su convalecencia, el Sr. Cambó ha escrito un libro sobre el librecambio.

—En la *Gaceta* de ayer se publicó el informe del Consejo de Instrucción pública sobre la reforma de los estudios universitarios.

—Dijo también el Presidente que el Rey regresaría hacia el 20 de este mes, y que no era cierto que adelantase su viaje.

—El general Berenguer se lamentó de los vuelos que la Prensa española da a cualquier incidente, por pequeño que sea, como ocurrió últimamente con lo de los petardos colocados en Bilbao, que luego se exageró al recogerse la noticia en la Prensa. El Presidente hizo observar que la Prensa de otros países, por ejemplo la francesa, llevan la norma contraria en esos asuntos.

Por lo demás, nada—agregó el general Berenguer—, las huelgas pequeñas que estaban planteadas siguen su curso. La mayoría son huelgas en torno al Comité paritario, no por el organismo en sí, pues todos lo aprueban, sino por su composición. Se quejan de que les falta representación. Muchos de los nombramientos son anteriores a nosotros, y esas y otras deficiencias las va corrigiendo el Sr. Sangro con su habitual pericia.

Provincias: Según datos estadísticos enviados de Valencia hasta el día 21 de junio, la exportación de naranja por vía terrestre, en la región valenciana, es como sigue: vagones de naranja al extranjero, por vía Cerbere, 32.201; por vía Hendaya, 22.829; vagones al interior, 14.696; vagones a puerto, 26.907. En total, 94.633 vagones de naranja, a los cuales hay que añadir 10.000 de la región murciana.

Las entidades naranjeras se han dirigido al Consejo de Administración del ferrocarril Central de Aragón exteriorizando su gratitud por las facilidades que les ha concedido.

Los exportadores lamentan que por diferencias entre los pueblos de Caminreal, Calamocha y Daroca, estén paralizadas las obras del ferrocarril Caminreal Zaragoza, pues el acortamiento de la distancia actual con el nuevo ferrocarril, supone un ahorro anual de millón y medio de pesetas.

—Ha sido detenido en Sabadell Antonio Llobet, empleado en las oficinas del Ayuntamiento, acusado de una estafa a la Corporación por valor de 100.000 pesetas.

—El oficial de Prisiones destinado en la cárcel de Vigo, Manuel Silvela de la Fuente, instaló en esta prisión una ingeniosa innovación, consistente en cierta instalación de timbres eléctricos colocados en el Centro de vigilancia y en el Cuerpo de guardia, que por medio de alambres comunica con las rejas exteriores de la prisión y con todas las celdas. El objeto inmediato de esta instalación es que en caso de fuga de algún preso, el menor contacto con las rejas y ventanas es acusado inmediatamente por los timbres al efecto. No sólo indican éstos la anormalidad, sino la galería en donde se produce. Ello presta gran seguridad al personal de servicio.

—Comunican de Sort, provincia de Lérida, que una tartana que se dirigía a Llavorsí, cayó al río Farreras, cerca del puente del Molino. Perecieron ahogados cinco de sus ocupantes, cuyos cadáveres fueron arrastrados por las aguas. Sólo pudo ser extraído uno de ellos. La Guardia civil trabaja activamente para encontrar los otros cuatro, que se cree han sido llevados a gran distancia por la enorme cantidad de agua que lleva el río.

Extranjero: Telegrafían desde París a *El Debate*:

«Hora tras hora ha estado discutiendo la Cámara y aún discute, pues que la sesión continúa a las tres de la madrugada, a propósito de si conviene o no celebrar un Congreso y una Exposición en honor del centenario de la Escuela laica y el centenario del nacimiento de Julio Ferry, para lo cual se votaría un crédito de dos millones de francos.

Las propias izquierdas se han dividido respecto a este homenaje póstumo a Ferry. El escándalo ha sido mayúsculo. Se han cambiado insultos, bastonazos y bofetadas, no sólo en el salón de sesiones, sino en los pasillos, pues la sesión tuvo que ser interrumpida.

El Gobierno se ha opuesto a que se glorifique la figura de Ferry, contra lo que pedía Herriot, con insistencia.

—El piloto inglés capitán R. D. Archibald ha llegado recientemente a Nueva York en el transatlántico «Pensylvania» con un pequeño automóbil que se propone llevar a bordo de su avión en todos sus vuelos futuros.

El capitán Archibald tiene el proyecto de adquirir un nuevo tipo de avión en el que disponga de espacio suficiente para llevar el automóbil.

Como el automóbil ha sido construido

también especialmente con esta finalidad, pesa muy poco comparado con otros automóviles del mismo tipo, y su transporte no ofrece serias dificultades.

El piloto inglés cree que el «auto» le será de gran utilidad en sus próximos vuelos.

En caso de verse obligado a un aterrizaje forzoso, lejos de todo poblado, el automóvil le serviría para trasladarse inmediatamente al pueblo más cercano.

El capitán Archibal ha realizado recientemente con pleno éxito el vuelo de Los Angeles a Syney, Nueva Escocia, en tres etapas.

—Dicen de Helsingfors que los campesinos y los veteranos de la guerra han iniciado una marcha concéntrica sobre la capital de Finlandia, según el ejemplo de Mussolini, para arrancar al Gobierno medidas represivas severas contra la propaganda comunista.

Al anuncio de este movimiento, el Gobierno ha dimitido.

## CORRESPONDENCIA

1.001. En la actualidad no tiene número en el Escalafón, porque en 1922 no figuraba como Maestra en propiedad; ahora que ya la tiene es cuando debe pedir su inclusión con los debidos antecedentes.

69. Con esa calificación debe figurar en la tercera lista con derecho a plaza; no se puede decir cuándo se harán estos nombramientos.

003. Creo que los que estén ustedes en esas condiciones, pueden tener esperanza de colocación porque hay corrientes favorables, aunque en estos tiempos de sorpresas no se puede asegurar nada.

105. Según el reglamento de las Escuelas graduadas, la «Junta de Maestros» decide el régimen si ha de ser por rotación de grados por los Maestros o el de especialización del Maestro en el mismo grado, y la misma Junta resuelve lo referente a la elección de grados. Conviene conocer el artículo séptimo que dice: «Los Maestros, si no hubiere oposición entre ellos, elegirán el grado o clase en que han de prestar servicios. Si no se llegase a tal acuerdo o el director tuviere motivos fundados para oponerse, se dará cuenta a la Inspección a fin de que ésta resuelva». Esto es lo vigente y no hay ninguna especial disposición que dé al Director una facultad omnimoda para elegir grado; hay que atenerse al precepto copiado.

13. Es variable, pero puede calcularse

en un mes; se publicarán fórmulas para eso; pueden mandarse directamente al Ministerio de la Gobernación; ese Banco suspendió pagos hace tiempo y está en liquidación.

13. Esos estudios no pueden hacerse libremente, tenemos publicado una Cartilla pedagógica sobre ese asunto, que puede consultarse; no tenemos modelos de ese trabajo manual que desca.

12.896. En estas cosas no se puede aconsejar; más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena; se mandará el encargo a reembolso.

888. No puede ausentarse el Maestro del pueblo sin permiso.

10. Se insertará con gusto.

1.001. Hace tiempo que se viene hablando del asunto, pero dicen que con poca esperanza de éxito.

7.107. No está eso bien determinado; pero cuesta tan poco, que, en caso de duda, debe ponerse.

13.686. Podemos proporcionarle esos libros; precio total, 8,50 pesetas.

11. Deben consignar la nueva posesión; el importe de ese encargo es 36 pesetas; para la admisión de ese niño consúltelo con el alcalde.

37. No hay duda que le corresponde plaza. No olvidaremos sus discretas observaciones.

59. Se recomendó oportunamente.

8.573. En el periódico verá contestadas sus preguntas; la indemnización de casa en Madrid es 2.000 pesetas anuales, pero tal vez no se tiene bastante.

20. Efectivamente, ha sido una desilusión para muchos opositores; era otra cosa lo que se venía diciendo; ya vemos difícil el remedio, y lo sentimos de todas veras.

1930. Las últimas oposiciones a ingreso en las Secciones administrativas se anunciaron en la *Gaceta* del día 13 de enero de 1923. Puede solicitar la devolución del Director general de Primera enseñanza. Lo ha dejado usted pasar mucho tiempo, y con las mudanzas que hubo del Ministerio es posible que haya dificultades.

19. Puede dirigirse a esa Revista, Avenida de Pi y Margall, 7.

15. Creemos que puede abrigar esperanzas.

8.888. Ya habrá visto la solución que dan a la colocación de los que fueron eliminados; le corresponderá a usted si en alguno de los ejercicios tuvo los 25 puntos o más. Antes de 1.º de julio. Parece que se cubrirán con los de las ternas.

18.977. Tenemos ese libro; su precio es 3,50 pesetas.

333. Esa convocatoria se hizo en los meses pasados y no se reproduce para septiembre.

9.999. Esas prácticas no tienen otro fundamento que la costumbre, pero no suele ser prudente el oponerse a ellas; el Ayuntamiento debe pedir al Estado la subvención que le concediera.

1.896. Estas cantidades no satisfechas se devuelven al Tesoro y hay que reclamarlas a la Ordenación de Pagos por conducto del habilitado; se cobran con seguridad pero con mucho retraso.

90. Aunque mandase fichas en los primeros días de este mes, debe presentar la relación reglamentaria; adjunto va un modelo.

771. Estando nombrada definitivamente para plaza, no puede presentar relación ahora, porque no se le dará curso.

0. Se mandan relaciones, pero no se ha podido averiguar su número en las oposiciones.

54. Ante todo procúrese el cese para enviar las copias y que sea incluido en nómina; estos retrasos suelen ser perjudiciales.

30. Se envió esa carta a su destino.

185. No está eso todavía claramente determinado, pero parece seguro que tendrá plaza quien haya obtenido 25 puntos en uno de los últimos ejercicios.

1.902. Creemos que con esa calificación tendrá plaza.

1.891. Conviene que ajuste bien las cuentas de sus haberes antes de formular reclamación. En el «Anuario del Maestro», página 30, lo tiene explicado. Al sueldo de 2.000 pesetas con adultos, corresponde el 35 por 100 de utilidades, el 1 por 100 de huérfanos y el 1 por 100 de habilitación. Aplicando todo esto a las 166 67 pesetas de sueldo mensual, se descuenta 5 83 por utilidades, 1,61 por huérfanos, y 1,60 por habilitación y queda reducido a 157,62 de lo cual aún hay que descontar 0,15 por sello timbre del recibo. Vea si los haberes que cobra están ajustados a esas cifras. Puede hacer el envío de ese importe tal como dice con los vales correspondientes.

10.001. La reclamación contra un anuncio por error de censo, debe dirigirse en primer término a la Sección administrativa que es la llamada a corregir el error si se ha padecido, y si no fuese atendida, cabe acudir después a la Dirección de Primera enseñanza.

121.315. A usted, como Maestra de 2.500 pesetas, le corresponde el 3,5 por 100 y la cuenta mensual de sus haberes, salvo error, es la siguiente: íntegro mensual, 208,33 pesetas; utilidades, 7,29; el 1 por 100 para huérfanos, 2,02; para habilitado, 2,00; total descuentos, 11,31; líquido a percibir, 197,02; de lo cual hay que deducir aún 0,15 para timbre de recibo. Si le pagan a usted 196,35, hay algún otro gasto de 0,50 que el habilitado podrá explicarle. Sólo deseamos que se cobre lo justo por todos; lo mismo por Maestros que por habilitados.

2.155. Es preciso pedir la creación de una Escuela nueva; vea en el «Manual del Maestro» las instrucciones. Esa declaración se hace sin más que el acuerdo del Ayuntamiento en sesión que puede ser más o menos solemne, según les convenga.

1.886. No creemos que se anule esa Real orden; lo que quizá se consiga es que se amplíe más aun. Nada hay de las segundas listas todavía; se está con las primeras que deberán rectificarse después de las reclamaciones que haya. Publicaremos las relaciones de vacantes e instrucciones para solicitarlas con toda diligencia y prontitud.

25. No hay orden expresa que lo autorice tampoco que lo prohíba, pero conocemos varios precedentes.

444. Lo hemos buscado, pero nuestra diligencia ha sido inútil.

13. En el Ministerio no pueden contestar aún a esa pregunta; andan algo retrasados.

225. Con esa puntuación se debe figurar en la tercera lista con derecho a plaza.

3 030. Los suponemos en su poder; no se ha podido emplear más diligencia.

8. Ese retraso ha obedecido a no poner la provincia a que ese pueblo pertenece; no le ocurra otra vez ese olvido; en Correos lo agradecen y se facilita el servicio.

80. Habiendo obtenido 25 puntos en uno de los ejercicios, figurará con plaza en la tercera lista.

**Para las señoras Maestras.**—Maestro soltero, está en buena posición económica, casaría con Maestra de iguales condiciones, de buenos informes, y que no quiera ejercer.

Dará más información, Amador Rodríguez.—Olierías Altas, Plazuela de Artechu número 2, quinto, derecha.—Bilbao.

# CALENDARIO ESCOLAR

INDUSTRIAS GRAFICAS

SEIX & BARRAL HERMANOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

EN 1 DE AGOSTO APARECERÁ LA EDICIÓN PARA EL CURSO

1930-1931

EDICIÓN LIMITADA

RETENGA UN EJEMPLAR DESDE AHORA

EL TACO DE 14×22 CM. ES ENVIADO POR CORREO  
CERTIFICADO FRANCO DE PORTES A REEMBOLSO

CADA HOJA CONTIENE SUGESTIONES DE ORDEN PEDAGOGICO Y PREVIENE A LOS  
**SEÑORES MAESTROS** DE TODOS SUS DEBERES ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES

D. \_\_\_\_\_,

Maestro \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_

desea recibir un taco **CALENDARIO ESCOLAR** a reembolso (3 pesetas)

en fecha \_\_\_\_\_

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

**SEGUNDO GRADO**  
**5 PESETAS EJEMPLAR**

## FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**